

## REGISTRO MUNICIPAL DE VERIFICADORES, INSPECTORES, NOTIFICADORES Y VISITADORES

Nombre de la dependencia:	Juzgado Civico
Nombre del Servidor (a) Público (a):	Berenice Monserrat Lira Aviña
Cargo del Servidor (a) Público (a):	Encargada de Despacho de la Secretaria del Juzgado Civico
Justificación de la visita:	Procedimientos por queja conciliacion y mediacion notificaciones unicas
Atribuciones:	Efectuar notificaciones y diligencias del Juzgado Civico
Alcance de la visita:	Dar cumplimiento a diligencias del Juzgado Civico
Fundamento jurídico que sustenta actividades y procedimientos del servidor (a) público (a):	Articulo 27,112 y 113 de la Ley de justicia Civica del Estado de Mexico y sus Municipios, 26 parrafo segundo del Codigo de Procedimientos Administrativos del Estado de Mexico
Sello de la dependencia:	
Fotografía del servidor público:	
Nombre, firma y cargo del titular del área:	LIC. CLEMENTE CHAVARRIA DIAZ JUEZ CIVICO 
Quejas y denuncias:	Contralora del Organo Interno de Control

**Con fundamento en los artículos 39 fracción IV, 55,56,57 y 59 de la Ley General de Mejora Regulatoria**

## REGISTRO MUNICIPAL DE VERIFICADORES, INSPECTORES, NOTIFICADORES Y VISITADORES

Nombre de la dependencia:	Juzgado Civico
Nombre del Servidor (a) Público (a):	Martha Leticia Hernandez Diaz
Cargo del Servidor (a) Público (a):	Auxiliar administrativo del Juzgado Civico Tonanitla
Justificación de la visita:	Procedimientos por queja conciliacion y mediacion notificaciones unicas
Atribuciones:	Efectuar notificaciones y diligencias del Juzgado Civico
Alcance de la visita:	Dar cumplimiento a diligencias del Juzgado Civico
Fundamento jurídico que sustenta actividades y procedimientos del servidor (a) público (a):	Articulo 27,112 y 113 de la Ley de justicia Civica del Estado de Mexico y sus Municipios, 26 parrafo segundo delCodigo de Procedimientos Administrativos del Estado de Mexico
Sello de la dependencia:	
Fotografía del servidor público:	
Nombre, firma y cargo del titular del área:	LIC. CLEMENTE CHAVARRIA DIAZ JUEZ CIVICO  
Quejas y denuncias:	Contralora del Organo Interno de Control

**Con fundamento en los artículos 39 fracción IV, 55,56,57 y 59 de la Ley General de Mejora Regulatoria**